

DNI	Apellidos y nombre	Destino	Localidad
22.743.723	Martín Manrique, Jon Txomin	Instituto Anatómico Forense .	Bilbao (Vizcaya).
42.728.175	Rivero Almeida, Luisa	Decanato 1.ª I./I.	San Bartolomé Tirajana. Lanzarote (Fuerteventura) (Las Palmas).
5.192.926	Cifuentes Rodríguez, Luis	Decanato	Girona (Girona).
1.798.116	Cuevas Ruiz, Cristóbal	Decanato 1.ª I./I.	Terrassa (Barcelona).
6.988.101	Francisco Enciso Andrés de	Decanato 1.ª I./I.	Santander (Cantabria).
39.659.265	Gonzalo Galera, Julián	Decanato 1.ª I./I.	Tarragona (Tarragona).
5.165.113	Palacios Belchi, María Soledad	Decanato 1.ª I./I.	Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
2.244.777	Poves Oñate, Pedro	Decanato 1.ª I./I.	Santander (Cantabria).
11.956.533	Casas Hernández, José Domingo	Decanato 1.ª I./I.	El Ferrol (La Coruña).
9.311.547	Duque Ruiz, Francisco Javier	Clínica Médico Forense	Vigo (Pontevedra).
28.955.096	González Maya, Carmelo	Decanato 1.ª I./I.	Santiago de Compostela (La Coruña).
25.419.218	Guna Serrano, Manuel Vicente	Decanato 1.ª I./I.	Lleida (Lleida).
35.305.231	Veiga Santiago, Ana María	Decanato 1.ª I./I.	Gijón (Asturias).
11.722.034	Calle Cuadrado, Manuel	Instituto Anatómico Forense .	Vitoria-Gasteiz (Alava).
25.142.362	Pérez Talayero, Juan José	Decanato 1.ª I./I.	Logroño (La Rioja).
30.543.307	Vela Jiménez, Francisco	Instituto Anatómico Forense .	Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).
5.653.984	Aranda Martín, Angel	Decanato 1.ª I./I.	Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).
794.140	Garrido Villalvilla, José Joaquín (turno discapacitados)	Instituto Anatómico Forense .	Pamplona (Navarra).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

TRIBUNAL DE CUENTAS

14637 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1994 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes del MAPA, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Advertidos errores en la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio de 1994, a continuación se procede a una oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Orden de 26 de mayo de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio contra Fraudes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», debe decir: «Orden de 26 de mayo de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes», y en el anexo III, donde dice: «... a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala», debe decir: «... a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo».

14638 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1994 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del MAPA por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Advertidos errores en la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio de 1994, a continuación se procede a su oportuna rectificación:

En el anexo I, punto IV, Ingeniería, tema 15, donde dice: «La PAC y el proceso de ampliación de la ACP», debe decir: «La PAC y el proceso de ampliación de la UE».

14639 *RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de dicho Tribunal.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en los artículos 2.1, b), 88, 89.2, e) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y previa aprobación por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Administrativos y Auxiliares de las Administraciones Públicas clasificados en los grupos C y D, respectivamente, con excepción de los contemplados en el artículo 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que reúnan los necesarios requisitos cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure el período de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984], y los que se encuentren en situación de servicio en Comunidades Autónomas o de servicio en otras Administraciones Públicas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de terminación del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años de la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

- Se encuentren ya destinados en el Tribunal de Cuentas.
- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o por concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.